DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6017

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación. Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{o}	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
DIUORNO, Alfredo Pablo	C.P.	105	12	26957/3	11/08/09	TRENQUE LAUQUEN

<u>ARTICULO 2º.-</u> Registrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente